



RESOLUCIÓN No 472

(13 JUL. 2022)

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017 y 2271 de 2019 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente. Además, señala la norma que *"el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*

Que el cargo de Analista Código T2 grado 6 de la planta global, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma definitiva, y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Que mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley – procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

Que el Parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, estableció *"Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma"*.

Que mediante Resolución 020 del 24 de enero de 2020, se adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral y el procedimiento para surtir la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones".

Que en cumplimiento de lo anterior, el Grupo de Gestión de Talento Humano a través de la aplicación SIMO de la CNSC, registró la información de la vacante definitiva del empleo Analista Código T2 Grado 6 de la Planta Global, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que verificada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias laborales conforme la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021, para el cargo Analista Código T2 Grado 6, se encontró que el servidor que desempeña en grado inferior y acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas es WILLIAM FABIAN AMAYA CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.427.245 quien ostenta derechos de carrera en el empleo Técnico Asistencial Código O1 Grado 10.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Encargar al servidor WILLIAM FABIAN AMAYA CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.427.245, titular del cargo Técnico Asistencial Código O1 Grado 10 en el empleo de Analista Código T2 Grado 6 de la planta global, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- Declarar la vacancia temporal del empleo Técnico Asistencial Código O1 Grado 10 de la planta de personal adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 3.- Comunicar a través del grupo de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al servidor WILLIAM FABIAN AMAYA CARDENAS.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 13 JUL. 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE
Director General

Revisó: Lissette Cervantes - Coordinadora de Talento Humano
Proyectó: Mateo Romero Roza - Grupo Talento Humano
Aprobó: Ana María Vega - Secretaria General

